

# CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

El Patrocinio de S. José y S. Prudencio, Obispo.

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

#### Extracto de la sesion del dia 14.

Se abrió á las diez y media, y leida el acta de la anterior se mandó agregar á ella el voto de varios señores diputados, contrario á la determinacion de las Cortes relativa á la solicitud de don Domingo de Torres.

Se pasaron á la comision de poderes los presentados por un señor diputado electo por las islas Baleares.

Se leyó un oficio del señor secretario de marina, participando á las Cortes que por renuncia del señor Bodega, nombrado secretario del despacho de Ultramar, se ha servido S. M. nombrar para este ministerio al señor don Diego Clementin.

El señor secretario del despacho de gracia y justicia remite á las Cortes una consulta acerca de la duda que se ofrece sobre si se ha de juzgar á un diputado por los tribunales ordinarios ó por el especial de Cortes. Se pasó á la comision de legislacion.

Se leyó asimismo un recurso de la diputacion provincial de las islas Baleares, solicitando una aclaracion acerca de si el cabildo debe contribuir respectivamente al repartimiento de las cargas vecinales.

El señor secretario de hacienda remite á las Cortes doscientos exemplares del acuerdo relativo á la cesion que los señores diputados de la presente legislatura hicieron en favor de la nacion de la cuarta parte de sus dietas.

El señor secretario del despacho de Ultramar transmite á las Cortes una esposicion, dirigida por el gefe politico de Puerto-Rico, solicitando carta de ciudadanía á favor de don Juan José N.... originario de Africa.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se dio cuenta de una solicitud de don José Maria Jaime, en que esponiendo sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, se queja de no haber sido colocado, suplicando á

las Cortes que interin esto se verifica se sirvan mandar se le considere como magistrado cesante.

Hablaron á favor de esta solicitud varios señores diputados, y el señor Valdés (don Cayetano) manifestó detalladamente los servicios de este patriota, añadiendo que como este individuo no gozaba sueldo en la actualidad, no se le colocaria en virtud de lo acordado en la cesion de ayer.

Después de algunas otras observaciones hechas por el señor Galiano, se acordó que esta solicitud pasase á la comision de premios.

El capitán general de Filipinas remite por el ministerio de la guerra la consulta de una duda acerca de la ley organica del ejército, deseando saber si es esta estensiva á las provincias de Ultramar. Este expediente se mandó pasar á la comision de guerra.

Igualmente se dió cuenta de una esposicion de la diputacion provincial de Marcia, acompañada de una queja de don Salvador Martinez-Muñoz, preso en aquella ciudad por los últimos acontecimientos que tuvieron lugar en ella, pidiendo á las Cortes se sirvan tomarla en consideracion, y declarar haber lugar á la formacion de causa á aquellas autoridades. Se pasó á la comision de responsabilidad. Un señor diputado manifestó debia espresarse que con urgencia, porque pendia en gran manera de esta determinacion la tranquilidad de aquella capital.

La comision de hacienda presentó su dictamen sobre el de la legislatura anterior, relativo á la suspension de los tesoreros y administradores omisos en rendir sus cuentas, opinando que debia reponerse en sus destinos á los individuos suspensos, señalando el gobierno un tiempo determinado para la liquidacion y rendimiento de sus cuentas.

Seguidamente se leyó el expediente instruido sobre este negocio por la comision de las Cortes anteriores, compuesta de los señores Torano, Cuesta, Sierra Pambley, Zubia y Calderon, la cual opinaba. Primero: que deben ser repuestos los tesoreros y administradores, fijandoseles un plazo para rendir sus cuentas. Segundo: que por lo respectivo á las cuentas del primer año economico,

debe correr el término que propuso la comision. Tercero: que en cuanto á las medidas que indica, entiende la comision conviene encargar al gobierno que forme espediente con arreglo á lo prevenido en el titulo 7º de la Constitucion. Cuarto: la comision juzga muy importante lo prevenido por el consejo de estado, acerca de que las cuentas sean siempre acompañadas de los informes de la contaduria mayor.

El señor Lodares: "Me parece que no es de las atribuciones del gobierno el fijar un término preciso para que los administradores y contadores rindan sus cuentas, y si corresponde hacer este señalamiento á las Córtes, por lo que no apruebo el dictamen de la comision."

El señor Adan: "El señalamiento del término no corresponde tanto á las Córtes como al gobierno, y por eso se encarga á este lo haga, porque la comision entiende que es materia gubernativa y no legislativa."

El señor Bartolomé: "cualquiera que haya sido la causa para que estos tesoreros y administradores no hayan rendido las cuentas correspondientes al primer año económico, no puedo menos de decir que esta es una falta bastante notable, pues está ya señalada la época en que deben hacerlo. Yo convengo en que la causa de este retraso haya sido la de no estar entabladas las oficinas correspondientes. Conozco tambien tesoreros á quienes el general tuvo que enviar un aviso para que verificasen la presentación de sus cuentas, y quisiera que se tomase una reseña distintiva para que nunca se vuelva á verificar que falten á su deber, y á fin de que solo sean respuestas en sus destinos aquellos que hayan puesto todos los medios á su alcance para cumplir con su obligacion, escluyéndose de ellos á los que tienen causa formada. De este modo los hombres no serian confundidos, y la ley solo alcanzaria á aquellos que habian administrado mal las rentas."

El señor Surra manifestó que la comision se habia abstenido de hablar de personas y de hacer clasificaciones, limitándose tan solo á las cuentas, cuentas y más cuentas, y del modo de conseguir que se rindiesen.

El señor Seoane, después de haber citado la orden de 25 de enero de 1821 en que se declara el modo de rendir cuentas, dijo que se habia espedido por algun señor diputado que los tesoreros de provincias no habian recibido las cartas de pago á su tiempo respectivo, y que sin meterse en la cuestion de si estos las habian ó no reclamado, debiendo enviárselas la contaduria mayor, siempre diria que la falta estaba por parte de esta. Hizo en seguida algunas reflexiones, y concluyó diciendo que debía aprobarse el dictamen de la comision.

Después de algunas otras razones espuestas por varios señores diputados, se leyó el artículo 104 del reglamento y en su vista se dispuso que la discusion de este dictamen debía hacerse por partes.

El señor Vega (don Diego) tomó la palabra para manifestar que era cosa extraordinaria que el tesorero general quisiese disculparse con los de provincia, siendo así que este no habia remitido las correspondientes cartas de pago. Que no debía de-

jarse al arbitrio del gobierno el fijar el término, pues podria tener muy malas consecuencias semejante resolución, haciendo ya mucho tiempo que á este mismo se le estaban pidiendo las suyas, y haberse conseguido todavia que las presentase. El señor Vega habló bastante tiempo para apoyar su opinion con razones de hecho, y concluyó con decir que no debía dejarse al arbitrio del gobierno el prefijar el tiempo para la rendicion de las cuentas y que consideraba que esta facultad debía mirarse como una de las atribuciones de las Córtes.

El señor Ganga hizo algunas observaciones sobre los vicios de la rendicion de cuentas, en apoyo de lo propuesto en el dictamen de la comision.

Declarado este punto suficientemente discutido y leído el primer artículo del dictamen, quedó aprobado. Se retiró el segundo por ser un punto ya decidido, y el 3º y 4º quedaron aprobados sin discusion.

La comision de premios presentó su dictamen acerca de la solicitud de don José Maria Puente, en el cual opina que en atencion á los servicios de dicho exfuncionario público, especialmente en el tiempo que ejerció las funciones de gefe político de Galicia, podian las Córtes mandar pasar esta solicitud con recomendacion al gobierno, para que este le señalase sueldo de cesante, correspondiente á su clase, y se le tuviese presente para ser empleado.

Este dictamen, después de diferentes y ligeras observaciones de varios señores diputados, se mandó quedar sobre la mesa para que todos pudiesen consultar antes de ponerse á discusion.

Las comisiones de legislacion y poderes reunidas, habiendo examinado el espediente que habia reservado la diputacion permanente á la resolucion de las Córtes, sobre si habia de reemplazar al difunto señor Camaño, electo diputado para las presentes Córtes por la provincia de Sevilla, ó si se habia de proceder á nueva eleccion, presentaron su dictamen sobre este asunto, y opinaban que habiendo muerto en esta Corte el señor Camaño, sin que tuviese noticia de su fallecimiento la junta electoral de la provincia de Sevilla que le habia elegido diputado, no podia ser admitido el señor Valcarcel, diputado suplente, debiéndose proceder á nueva eleccion de propietario para reemplazar al señor Camaño, pues que segun lo prescrito en el artículo 90 de la constitucion, solo podia entrar el suplente cuando la muerte del propietario se verificaba después de la eleccion. Se leyó en seguida el voto particular del señor Romero, en el cual, después de manifestar que se debía tener presente un caso semejante á este, cual era la resolucion de las Córtes anteriores llamando al suplente para que reemplazase el difunto señor Isturiz, opinaba que debía considerarse como válida la eleccion del señor Camaño, y por consiguiente que habiendo fallecido este, debía llamarse en su lugar al suplente.

El señor Gonzalez Aguirre dijo: conforme á la cuarta facultad concedida á la diputacion permanente por el artículo 160 de la Constitucion, no queda duda en el caso presente de que debe llamarse al suplente en lugar del señor Camaño, y que so-

lo debe procederse á nueva eleccion cuando las anteriores hayan sido nulas; pero esta no es la cuestion, por que la eleccion fue válida y se efectuó. Además, tanto estas Cortes como las anteriores, siempre que ha fallecido un diputado ó no han sido aprobados los poderes de alguno, como sucedió con el señor Valdés, electo á un mismo tiempo diputado por dos provincias, han llamado al suplente; por último, debe tenerse presente la resolución de la junta preparatoria del día 20 del proximo pasado, y que el suplente ha sido llamado en lugar del señor Camaño, y así creo que debe aprobarse el voto particular del señor Romero. (Se continuará.)

### EL AMOLADOR.

Continúa el artículo de ayer.

**Crédito Público.**—¡Ojalá! Pero se lo come su numerosa masculina familia. ¡Hay tantas mesas!

**Adictos y cesantes.**—Palabras ominosas que han hecho y harán mas estragos en España, que la fiebre amarilla.

**Comisiones.**—Buenas son todas; pero la eclesiástica sabe mucha teología, que es lo que importa saber: sus argumentos son irresistibles; y siempre saca de ellos honra y provecho *ad utilitatem quoque nostram, totiusque, &c.*

**Gefes Políticos.**—Deben saber proclamar á lo menos una vez cada semana, ó antes, si esperan peligros soñados. Han de repetir en ellas la prontitud al derramamiento de la última gota del bálsamo precioso. Han de decir que arden sus corazones en llamaradas de puro patriotismo. Han de quemar los cepos y los potros. Han de viajar por su distrito á expensas de los pueblos, quitando todas las insignias del servilismo, despotismo, é inquisicionismo, dejando los puentes rotos, los caminos intransitables, los baldíos sin repartir, las escuelas á cargo de sacristanes y... cobrar el sueldo con exactitud...

**El Trágala y el Lairon.**—El primero corre como los Vales, y el segundo como las Certificaciones; pero nadie llora la pérdida que sufren. ¡Si nos consoláramos tan pronto de la del papel moneda, ó, para decirlo mas bien, de la del papel no moneda! Al fin habrá tambien precision de tragarla.

**Clara-Rosa y el Zurriago.**—Se consuelan mutuamente. Ambos están presos; y segun ellos dicen, con injusticia notoria. Son un par de ciudadanos pacíficos y quietos, virtuosos y dignos de toda proteccion. Son además jus-

tos, benéficos, y por consiguiente constitucionales. Que los suelten, pero primero es menester que toquen á despejar.

**Renovacion de Vales.**—Hay quien dice que las penas y las llagas mientras menos se renueven, mucho mejor. Hay quien piensa que no seria malo renovar el tribunal de la Inquisicion para los vales, y celebrar de tiempo en tiempo una *bruicion*. Mas útil seria quemarlos, que ensanbenitarlos.

**Proyectos y Observaciones.**—Siempre llegan tarde. Aquí viene de perlas el rabo, la cebada, el borrico, y la muerte.

**Cepillos Literarios.**—Háylos en la puerta del Sol, carrera de San Gerónimo, calle de Alcalá, &c. Limosna piden. ¿Quién será el alma devota y piadosa, que no los socorra con un bien de caridad?.....

**Canales.**—Los de los intestinos están corrientes, que es lo que importa. Los otros son tan perniciosos, si cabe, como la enseñanza mútua. Nada de novelorías. Corran las aguas por donde siempre han corrido.

**Imparciales é Independientes.**—El texto y la glosa. Tal para cual. ¡Cómo suspiran! He aquí unos publicistas que no desean cesantes. He aquí unos hombres adictos á la renovacion. He aquí dos cuadros semejantes al que pintó Aparicio; al de los tronchos de col, y sus adherentes.

**La Nave del Estado.**—Nunca quieren que vaya viento en popa, siempre quieren que zozobre; y si soñaba el ciego que veía, era solo soñar lo que queria. Dejémos de zozobras. La Constitucion es el piloto mas diestro. No hay que temer.

**Los Toros, y los Novillos.**—Si yo fuera Diputado á Cortes... ya está conocido el pensamiento; aunque rabiarian los caleseros, los bueyes se destinarian al arado y la carreta; y los españoles no aprenderian á ser feroces.

**Aritmética y Geometría.**—Ciencias falaces. Han enseñado el falso principio de que el todo es mayor que su mitad: teoría desmentida por los medios diezmos, que son para el clero mas que los diezmos enteros.

**Empleos.**—Son ciertos gages para nosotros los decididos por el sistema, de que quedan excluidos todos los otros que no son del número de los buenos, ni lo serán jamás mientras haya pasteles y pasteleros.

**Jueces de Primera Instancia.**—Son como los huevos, los frescos los mejores. Los viejos aunque supieran leyes, sirvieron al otro gobierno, y deben quedar cesantes, porque no pueden ser adictos. Los huevos frescos se

estrellán mejor, y... ¡qué tortillas!

*Las Damas españolas.*—Ya tienen su periódico: bien lo necesitaban. Los editores son un par de capellanes capaces, y muy capaces de dar abasto á todo el bello sexo. ¡Tan ardientes son sus deseos de complacerlas!

*La Policía Urbana.*—Antes se necesitaba porque no habia Constitucion: ahora no será necesaria verosimilmente, porque nos hemos regenerado.

*Pasaportes.*—Como se acabó la epidemia, y se cantó el *Te-Deum*, ya no hay peligro de contagiarnos, y son unos papeles inútiles y engorrosos.

*Los Serviles.*—Cosecha que se aumenta con los trabajos de los exaltados. Se pueden distinguir por el olor. Despiden de sus bocas una fragancia muy semejante á la que exhala la candela patriótica. Son muy devotos de los rusos. Son madrugadores é inventores de noticias inéditas. Esperan lo que no vendrá y no creen lo que no ha venido. Tienen la fé viva, y la caridad constipada.

*Cartas Perdidas.*—Las que no se quieren contestar. Cuantas me han escrito, pidiéndome dinero ó sus equivalentes, otras tantas se han extraviado. Está malo esto de los correos.

*Teatros.*—Ya las compañías llamadas, por mal nombre de la Legua, alternan con las de la capital. ¡Igualdad! Dirán ellas... todos somos iguales; y ¡si fuere mentira!

*El Tivoli de Madrid.*—En el Prado está. Una beleta es la fama. Ha quedado lugar desierto: sitio de contemplativos, donde pueden meditarse los sublimes discursos del Espectador y del Diario Nuevo, que están sobre las mesas esperando lectores.

*Pagas Atrasadas.*—Cantinelas para evitar petardos. Es buena invencion. Ya vendrá un dia en que se adelantarán y estarán contentos los oficinistas, que son los que hay que contentar, porque sin ellos no puede andar la noria, y se secan las verduras.

*Aniversarios.*—Debieran ser dias festivos con expresa prohibicion de trabajar, para que descansáramos un poco, porque estamos reudidos, y no se puede soportar tanta fatiga.

*La Fortuna.*—A manera de iglesia sin púlpito, donde el homo del tabaco sirve de incienso á ciertas estampas de santos que viven, y no tienen trazas de morirse tan pronto como quisieran los adictos al don del cielo.

*Secularizaciones.*—Con estos hielos se han resfriado. Van huyendo de las vanidades del siglo, donde dicen que la pitanza anda escasa.

*Máscaras.*—Las hay todo el año y en abun-

dancia. El disfraz mas á la moda es el de liberal. Sienta bien á todos, aunque no todos saben llevarlo con gracia.

*Artículos Comunicados.*—Lancetas finas que ordinariamente sacan sangre. Proza para llenar columnas de periódicos. Conductos por donde cuele la venganza.

*Jurados.*—Absolucion general: indulgencia plenaria. Cuarentenas; años de perdon. Jubileo para todos, excepto los casos reservados. Lástima es que no estén bien dotadas estas plazas, como lo están sus individuos de pureza de intencion, de patriotismo y de imparcialidad.

*Empréstitos.*—Santas y felices Pascuas. Luego viene el mes de Agosto. A cinco las nieves son::: á seis nos transfiguramos::: y si á quince no pagamos::: á veinte la egecucion::: Banca rota concurso de acreedores: que se nombren Síndicos para el año venidero. Cuenta errada que no valga: problema; modo de hacer pagar treinta al que no puede satisfacer diez y ocho. Resolucion. Divídase á prorata la cantidad deficiente.

*Charada ó Charfarrinada.*—Esta no es para las damas: es para los hombres bárbaros y vigotudos. Tiene mucho que discurrir, y se necesita un talento puramente masculino para descifrarla. Allá va segun uso y costumbre, en esos cuatro desaliñados versos.

Mi primera es cosa clara,

Mi segunda es una rosa;

Un Fraile Apóstata el todo:

Atinad la çosi-cosa.

Yo esperaria de muy buena voluntad que algun curioso la descifrase para el otro número; pero como puede muy bien suceder que no haya otro, lo que se verificará indefectiblemente si este no tiene la salida que yo pretendo; para evitar el gravísimo inconveniente de que se quede mi acertijo sin acertar.....

ES MI TODO CLARA-ROSA.

Ese hombre celeberrimo, lumbrera de Cádiz, editor del Diario Gaditano, atizador del fuego sacro insurreccional, y compendio de todas las virtudes liberticidas.

*Ministerio.*—Todo él en masa, en harina ó de cualquier modo, sería selectísimo, si hubiera dinero; pero nos falta este don de la tierra, porque el que venia, ya no viene; porque el que tenemos lo escondemos por un efecto de acendrado patriotismo: le guardamos para las necesidades religiosas; y no queremos que le dé el sol, para que no se le ponga negro el cutis. (Se continuará.)